



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1661/2012.-

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 218/2012, de fecha 23 de Abril de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 204/2012, de fecha 13 de Abril de 2012, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 20/2012, de fecha 26 de Marzo de 2012, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a nombre de la Empresa **KEMPEN Y CAMPOS LIMITADA**, RUT N° 76.249.160-5, la suma de \$ 29.224.- (veintinueve mil doscientos veinticuatro pesos), correspondiente a fondos cancelados por dicha empresa en la cancelación de su permiso de circulación y placa patente de un carro de arrastre con motor, en el cual debiera haber cancelado en el Registro Civil.

2° IMPUTESE el gasto al ítem **215.26.01.001.000.000: "Devoluciones"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ DA. 1661.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / BAF / SEC / JUR / ffd.-